haber quedado suprimida la obligación de los empresarios de aportarlo, según dispone el artículo 101 de la L.G.S.S. a partir del 1/01/02. Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.Sa. Doy fe.

Magistrado-Juez.

La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José González Navarro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a 13 de Marzo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial. Araceli Gamero Sánchez.

